



SUPERINTENDENCIA ARCHIVA CARGOS CONTRA GRUPO AVAL S.A. (“GRUPO AVAL”), LUIS CARLOS SARMIENTO GUTIÉRREZ Y DEMÁS FUNCIONARIOS DE GRUPO AVAL EN CASO RUTA DEL SOL 2

En el día de hoy la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) puso fin a su investigación administrativa por prácticas restrictivas de la competencia en el proceso de licitación del tramo II de la Ruta del Sol.

Mediante la Resolución 82510 de 2020 de la SIC queda ratificado que ni la sociedad GRUPO AVAL, sus directores ni su Presidente, ni sus funcionarios, participaron en la realización de pagos irregulares para la adjudicación del tramo II de la Ruta del Sol.

En ese sentido, la decisión del Superintendente Barreto viene a confirmar lo advertido previamente por la Superintendencia en el acto de apertura de la investigación, cuando manifestó que “de conformidad con el material probatorio recaudado GRUPO AVAL no habría participado en el soborno ofrecido y pagado” (Resolución 67837, del 13 de septiembre de 2018).

Por otra parte, en su decisión, la SIC acogió los argumentos presentados por GRUPO AVAL y sus funcionarios, estableciendo que no procede ningún tipo de sanción contra éstos frente a la acusación relacionada con un presunto conflicto de intereses en relación con la licitación del tramo II de la Ruta del Sol.

Conforme a lo anterior, en su Resolución 82510 la SIC decidió no acoger las apreciaciones efectuadas por la Delegatura en el Informe Motivado y dispuso el archivo de la actuación en relación con GRUPO AVAL, su Presidente, Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez y demás funcionarios frente a los cargos formulados en el 2018.

GRUPO AVAL celebra esta decisión final frente al improcedente cargo del que fueron acusados.